

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2012-657

FRANCISCO TICINA NAVARRO  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Gabriel Solís Vinuesa, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la reforma de estatuto de la compañía COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2012, ante el Notario Tercero, Suplente, del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros;

QUE la junta general extraordinaria y universal de socios de COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada 30 de enero de 2012, resolvió la reforma de estatuto de la mencionada compañía;

QUE esta Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, mediante Memorando Interno No. DTL-2012-0298 de 3 de agosto de 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10985, de 13 de junio de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la reforma de estatuto de la compañía COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2012, ante el Notario Tercero, Suplente, del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma de estatuto de la compañía, otorgada el 14 de marzo de 2012, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, sienta al margen de la escritura pública otorgada el 17 de enero de 2003, de constitución de la compañía COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ésta reformó su estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero, Suplente, del cantón Quito, el 14 de marzo de 2012, aprobada por la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía, otorgada el 14 de marzo de 2012, ante el Notario Tercero, Suplente, del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito, Distrito Metropolitano, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya cumplido lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de agosto del dos mil doce.

Ab. Francisco Ticina Navarro  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el seis de agosto del dos mil doce.

Ldo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL  
14 AGO. 2012.

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGURO

1. Lugar, fecha, notario ante quién se otorgó; e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de marzo de 2012, ante el Notario Tercero, Suplente, del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 2745 y anotada en el Repertorio bajo el número 030516 el 22 de agosto de 2012.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece la otorgante.

Señora Johanna Alexandra Gualpa Cepeda, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Presidente de COBERTURA ASESORES CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

3. Domicilio de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano.

4. Reforma de estatuto.

Se aprueba la reforma de estatuto en los términos de la escritura pública celebrada el 14 de marzo de 2012.

5. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-DTL-2012-657 de 6 de agosto de 2012.

Quito, Distrito Metropolitano, 3 de septiembre del 2012